la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: GROSS
Patente: IPO343

Clave Banelco: 001003996610 Clave Link: 381001003996610

Expediente	Cía.	Ramo	Poliza	Movimiento	Cuota
3.996.610	317	103	57.916.501	000	01/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec Fin.(*1)	Importe
06/08/2024		$120,71	$20.804,43

Tomador	Agencia
FAURE, LUIS ERNESTO SIXTO TOMAS ORIZ 2371 3150 NOGOYA-E R	COOP. AGROP. EL PROGRESO LT S/D 678 3150 NOGOYA-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 30/09/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: GROSS
Patente: IPO343

Cía.	Ramo	Poliza	Mov.	Cuota
317	103	57.916.501	000	01/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
06/08/2024	31/08/2024	$20.804,43

Tomador
FAURE, LUIS ERNESTO SIXTO TOMAS ORIZ 2371 3150 NOGOYA-E R
Agencia
4169 COOP. AGROP. EL PROGRESO

317-001-57916501-000-01-310824-002080443-03996610-001-2

Fecha Emisión:07/08/2024 001/03996610/000/040057916501000001 Entidad Cobradora

ENTRE RIOS SERVICIOS

LA SEGUNDA SEG. GENERALES

SUCURSAL: 3029 TERMINAL: 3246
FECHA: 14/08/2024 HORA: 09:28:46
CAJERO: 81590 TRANS: 360832711

IDENTIFICACION: 317001578165O1
PERIODO:

FORMA PAGO: EFECTIVO

IMPORTE PAGADO: $ 20804.43

* TICKET VALIDO SIN INTERVENCION *
CODIGO DE SEGURIDAD: *721 - 081590

317001578165010001310824002080443038866
100012FFFF

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0057968933-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA	
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del
57.968.933	17-08-2024	17-11-2024

INFORMACION GENERAL			
CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
RENOVACION	000	1.452.723	57.968.933
Período: 92 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: FAURE, LUIS ERNESTO
SIXTO TOMAS ORIZ 2371,
3150 NOGOYA-E R

Asegurado: FAURE, LUIS ERNESTO
SIXTO TOMAS ORIZ 2371,
3150 NOGOYA-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20214273374
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

N° Póliza Ant: 57401173
Nro. Expediente: 4.115.752

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	NOGOYA-E R
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIALH/4 TT LD
TIPO DE CARROCERIA	CERRADA
MARCA COMPLETA	SCANIA T 114 GB 4X2 NZ 320 HP
AÑO	1998
PATENTE	CIK914
NUMERO DE MOTOR	3122061
NUMERO DE CHASIS	W3502872
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	1
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
SISTEMA CLEAS HASTA	$ 13.863.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(12)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-C015.1 CA-C08.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C06.2 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLAUSULAS

CA-C015.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	65.966,40	Imp. y Tasas:	1.518,16	(*) IVA s/R. Financ.:	638,62
		IVA: 21.00%	13.852,94	PREMIO:	92.189,80
Recargo Financiero:	3.041,05	IVA: 3.00%	2.070,22	C.S. art. 11b.:	5.277,00
		Sell. Pcial.:	870,87	**PREMIO FINAL:**	97.466,80
Subtotal:	69.007,45	Perc. I/B:	4.231,54	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia: 4169 COOP. AGROP. EL PROGRESO LTDA. SUC.NOGOYA
S/D 678
3150 NOGOYA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula: 159
Email: sucnogoya@lasegunda.com.ar
Teléfono: 03435421613

Zona: 42 ZONA PARANA
S/D S/N
3100 PARANA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula:

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

AEWEBDXPXXAE15450663-070824093959

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0057916501-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 25 días del mes de Julio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA	
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del
57.916.501	06-08-2024	06-11-2024

INFORMACION GENERAL			
CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
RENOVACION	000	1.452.723	57.916.501
Período: 92 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: FAURE, LUIS ERNESTO
SIXTO TOMAS ORIZ 2371,
3150 NOGOYA-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20214273374
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

Asegurado: FAURE, LUIS ERNESTO
SIXTO TOMAS ORIZ 2371,
3150 NOGOYA-E R

N° Póliza Ant: 57342821
Nro. Expediente: 3.996.610

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	NOGOYA-E R
TIPO DE VEHICULO	ACOPLADO
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	CERRADA
MARCA COMPLETA	GROSS
AÑO	2010
PATENTE	IPO343
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8E9101203AA333003
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	3
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA		ARRANQUE L2
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

(12)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CO15.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO6.2 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

★ Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CO15.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	42.238,50	Imp. y Tasas:	972,09	(*) IVA s/R. Financ.:	408,91
		IVA: 21.00%	8.870,08	PREMIO:	59.029,43
Recargo Financiero:	1.947,19	IVA: 3.00%	1.325,57	C.S. art. 11b.:	3.379,00
		Sell. Pcial.:	557,62	PREMIO FINAL:	62.408,43
Subtotal:	44.185,69	Perc. I/B:	2.709,47	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.: 29,98%

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 4169 COOP. AGROP. EL PROGRESO LTDA. SUC.NOGOYA
S/D 678
3150 NOGOYA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula: 159
Email: sucnogoya@lasegunda.com.ar
Teléfono: 03435421613

Zona: 42 ZONA PARANA
S/D S/N
3100 PARANA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar